

CURADURIA URBANA No. 1 DE BUCARAMANGA
Arq. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO



El suscrito CURADOR URBANO No. 1 DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades que le confiere la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, el Decreto No 1077 de 2015 y 2218 de 2015, la Ley 675 de 2001, la Resolución No 0284 del 3 de octubre de 2017 y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios,

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No OA-0038-20

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No:	010504360009000
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	300-35815
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	Calle 69 No. 6-68. Barrio Bucaramanga
PROPIETARIO:	Alirio Rojas Rojas
C.C:	5.555.820
ÁREA DEL PREDIO:	160.00m ²
ESCRITURA PÚBLICA No:	270/2005 de la Notaría Primera de Bucaramanga
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA:	260.42m ²
DESTINACIÓN:	Vivienda
USO DEL SUELO:	R-4
TRATAMIENTO:	TMI-1
LICENCIA DE GESTIÓN:	Reconocimiento de Edificación – Modificación No. 68001-1-20-0169 expedida por la Curaduría Urbana No. 1 de Bucaramanga el 31 de diciembre de 2020
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arq. Olga Rocio Parada Bemal MAT: 68700-71103
PLANOS PRESENTADOS	1 de 1 Sótano, planta piso 1, 2 y cubiertas / cuadro de áreas aprobada / cuadro de áreas de Vo Bo propiedad horizontal / Corte A-A / B-B / Planta de localización

2. DEBERES URBANISTICOS

	Decreto 078/2008	Acuerdo 011/2014	SI
El proyecto se ubica en un sector estrato 2	Sujeto de pago	Sujeto de pago	N/A
	Anterior (Señalar)	Recibo pago No	N/A
	Sujeto de pago	Valor	N/A
		Cumple	N/A

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Aprobación de planos de propiedad horizontal de una vivienda multifamiliar, ubicada en la Calle 69 N° 6-68 Barrio Bucaramanga del Municipio de Bucaramanga, con área total construida de 260.42m², con cubierta inclinada no transitable.

Sótano: con área total construida de 44.48m² conformado por: un gimnasio y escalera que pertenece al Apto 101 con área privada construida de 37.95m².

Piso 1: con área total construida de 107.60m² conformado por: 2 unidades de vivienda identificadas como Apto 101 con área privada construida de 88.48m² que consta de sala, comedor, cocina, ropas, cocina, escalera, 4 habitaciones y baño. Apto 201 con área privada construida de 6.10m² que consta de una escalera para acceso al apartamento.

Piso 2: con área total construida de 108.34m² conformado por: segundo piso del Apto 201 con área privada construida de 95.56m² que consta de: sala – comedor, hall, balcón, cocina, 3 habitaciones, baño y ropas.

Lo anterior de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

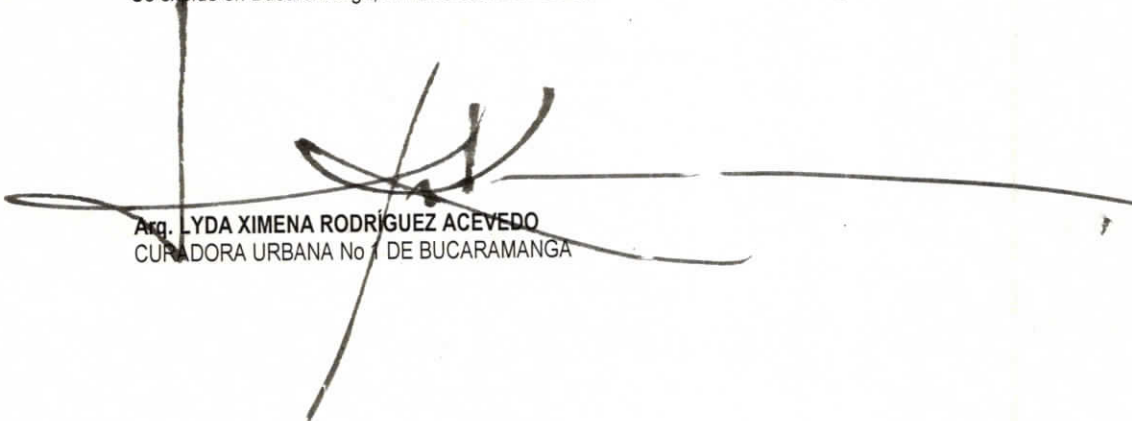
Piso	Unidad	Área Común					Área Privada			Área Total Consignada V _o B _o
		Construida	Libre	Construida de uso exclusivo	Libre de uso exclusivo	Subtotal Área común construida	Construida	Libre	Área Privada Total	
(Operaciones)		1	2	3	4	5= (1+3)	6	7	8= (6+7)	9= (5+6)
SÓTANO	APARTAMENTO 101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,95	0,00	37,95	37,95
	ÁREA COMÚN MUROS	6,53	0,00	0,00	0,00	6,53	0,00	0,00	0,00	6,53
									37,95	44,48
PISO 1	APARTAMENTO 101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88,48	0,00	88,48	88,48
	APARTAMENTO 201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,10	0,00	6,10	6,10
	ÁREA COMÚN MUROS	13,02	52,40	0,00	0,00	13,02	0,00	0,00	0,00	13,02
									94,58	107,60
PISO 2	APARTAMENTO 201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	95,56	0,00	95,56	95,56
	ÁREA COMÚN MUROS	12,78	5,23	0,00	0,00	12,78	0,00	0,00	0,00	12,78
									95,56	108,34
TOTAL										260,42

CURADURIA URBANA No. 1 DE BUCARAMANGA
Arq. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO

I. OBSERVACIONES	
1.1	El presente acto aprueba los planos de alindamiento y el cuadro de áreas de propiedad horizontal, de acuerdo con lo exigido en la ley 675 de 2001.
II. NOTAS TECNICAS Y JURIDICAS	
2.1	El presente V°B° se expide únicamente para propiedad horizontal; por lo tanto, no reemplaza ni modifica la licencia de construcción respectiva. En este sentido el V°B° para PH., no autoriza la ejecución de ningún tipo de obras; se advierte que en caso de requerirse estas deberán ser autorizadas mediante la respectiva licencia por la autoridad competente.

El presente acto administrativo queda en firme,

Se expide en Bucaramanga, el 12 de enero de 2021.


Arq. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
CURADORA URBANA No. 1 DE BUCARAMANGA